

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA

| | |
|--|--|
| SEÑORES: RAF, S. A. DE C. V. NIT: EDIF. RAF KM 8 CARRETERA A SANTA TECLA ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD TEL.: 2213-3333 PRESENTE. | ORDEN NÚMERO: 414/2016 |
| | SOLICITUD No. 328/2016 |
| | FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 03 DE NOVIEMBRE DE 2016 |
| | FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: |

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 10 DÍAS CALENDARIO EN EL ALMACÉN EL PARAÍSO UBICADO EN FINAL 6A CALLE ORIENTE No 1105 COL. EL PARAÍSO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN. TELÉFONOS DE ALMACENES: 2527-0110 O 2527-0111

| | |
|--|--|
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD DE SALUD MENTAL | FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL |
|--|--|

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|---------|--|----------|--------|----------------------|-------------------|
| 01 | CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):80106365 MASTER PARA DUPLICADORA DUPLO (DP-M410) SE OFRECE: MASTER PARA DUPLICADORA DUPLO (DP-M410) ROLLO A4 20/LG200 | 02 | C/U | \$59.80 | \$119.60 |
| 02 | CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):80106495 TINTA PARA DUPLICADORA DUPLO PARA MODELO DP-M410 SE OFRECE: POMO DE TINTA NEGRA DE 600 ML PARA DUPLICADORA MARCA DUPLO PARA MODELO DP-M410 | 40 | C/U | \$15.76 | \$630.40 |
| 03 | CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):80106600 CARTUCHO PARA IMPRESOR DIGITAL TIPO PRENSA MARCA XANTE ILUMINA, COLOR CYAN PARA MODELO 502 GS SE OFRECE: CARTUCHO PARA IMPRESOR DIGITAL TIPO PRENSA MARCA XANTE ILUMINA, COLOR CYAN PARA MODELO 502 GS, CARTUCHO ORIGINAL, NO REFILADO, NI REMANUFACTURADOS. | 01 | C/U | \$325.45 | \$325.45 |
| 04 | CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):80106602 CARTUCHO PARA IMPRESOR DIGITAL TIPO PRENSA MARCA XANTE ILUMINA, COLOR AMARILLO PARA MODELO 502 GS SE OFRECE: CARTUCHO PARA IMPRESOR DIGITAL TIPO PRENSA MARCA XANTE ILUMINA, COLOR AMARILLO PARA MODELO 502 GS, CARTUCHO ORIGINAL, NO REFILADO, NI REMANUFACTURADOS. | 01 | C/U | \$325.45 | \$325.45 |
| 05 | CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):80106604 CARTUCHO PARA IMPRESOR DIGITAL TIPO PRENSA MARCA XANTE ILUMINA, COLOR MAGENTA PARA MODELO 502 GS SE OFRECE: CARTUCHO PARA IMPRESOR DIGITAL TIPO PRENSA MARCA XANTE ILUMINA, COLOR MAGENTA PARA MODELO 502 GS, CARTUCHO ORIGINAL, NO REFILADO, NI REMANUFACTURADOS. | 01 | C/U | \$325.45 | \$325.45 |
| 06 | CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO):80106606 CARTUCHO PARA IMPRESOR DIGITAL TIPO PRENSA MARCA XANTE ILUMINA, COLOR NEGRO PARA MODELO 502 GS SE OFRECE: CARTUCHO PARA IMPRESOR DIGITAL TIPO PRENSA MARCA XANTE ILUMINA, COLOR NEGRO PARA MODELO 502 GS, CARTUCHO ORIGINAL, NO REFILADO, NI REMANUFACTURADOS. | 01 | C/U | \$111.90 | \$111.90 |
| | PLAZO ,FORMA Y TRAMITE DE PAGO: PRESENTAR 1 FOTOCOPIA DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 1 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 1 FOTOCOPIA DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN. LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE CONSOLIDADA POR RENGLÓN O RENGLONES SEGÚN ESPACIO DE FACTURA Y SITIO DE RECEPCIÓN, EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, DETALLANDO EN LA FACTURA: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE RENGLÓN, D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL, F) DETALLE DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS EN EL SITIO O SITIOS DE RECEPCIÓN, G) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN; DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA. | | | | |
| | PASA..... | | | | \$1,838.25 |

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|---------|--|----------|--------|----------------------|-------------------|
| | <p>VIENE.....</p> <p>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p> <p>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ SRA. GLENDA ILIANA GONZALEZ DE MELGAR, SECRETARIA DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2271-3587 O 2271-2457; CORREO ELECTRÓNICO: ggonzalez@salud.gob.sv QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p> | | | | \$1,838.25 |
| | TOTAL IVA INCLUIDO..... | | | | \$1,838.25 |

TOTAL EN LETRAS:
SON: UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA..... \$1,838.25

CIFRADO PRESUPUESTARIO:
REGIÓN OCCIDENTAL: 2016-3200-3-01-03-21-1-54107 (SOLICITUD UFI No 1096)
PARA SER UTILIZADO POR LA UNIDAD DE SALUD MENTAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

| | |
|--|--|
| POR CONTRATANTE (EL MINSAL) | POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE) |
| AUTORIZÓ: | ES CONFORME: |
| DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD | NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA |

CONTINUACIÓN DE ORDEN DE COMPRA No.414/2016

| REGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|--------|--|----------|--------|----------------------|-------------------|
| | <p>VIENE.....</p> <p>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p> <p>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ SRA. GLENDA ILIANA GONZALEZ DE MELGAR, SECRETARIA DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2271-3587 O 2271-2457; CORREO ELECTRÓNICO: ggonzalez@salud.gob.sv QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p> | | | | \$1,838.25 |
| | TOTAL IVA INCLUIDO..... | | | | \$1,838.25 |

TOTAL EN LETRAS:

UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.....\$1,838.25

EFERADO PRESUPUESTARIO:

REGIÓN OCCIDENTAL: 2016-3200-3-01-03-21-1-54107 (SOLICITUD UFI No 1096)

PARA SER UTILIZADO POR LA UNIDAD DE SALUD MENTAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

| | |
|---|--|
| POR CONTRATANTE (EL MINSAL) | POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE) |
| AUTORIZÓ: | ES CONFORME: |
|  |  |
| DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD | NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA |



Handwritten initials/signature in the bottom left corner.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor de **INSUMO PARA IMPRENTA**, previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA**, hayan recibido **INSUMO PARA IMPRENTA**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA**, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será la administradora de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega de **INSUMO PARA IMPRENTA**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. **LA ADQUISICIÓN DE INSUMO PARA IMPRENTA**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN RESPECTIVO Y LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA** quienes firmarán, sellarán, fecharán, colocarán su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final"